



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019098- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00019098- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se aprueben los gastos realizados con la Tarjeta Corporativa N° XXXX-XXXX-XXXX- 4564 [ECHAVARRIA CORINA] por el período comprendido entre el 27 de junio y hasta el 31 de julio de 2025, con motivo de diversas actividades llevadas a cabo por las Secretarías de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2020-48-E-UNC-SGI#AGI, se autoriza la utilización de servicio de Corporativa Nación prepaga a las Facultades que lo consideren necesario.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 4/2025 del H. Consejo Superior.

Que la rendición abarca los comprobantes desde el 27 de junio y hasta el 31 de julio de 2025 correspondiente a la Tarjeta corporativa -Corina Echavarría-.

Que por Resolución Decanal RD 383/2025 se aprobó la compra de dos bombas según las características solicitadas por el servicio técnico de la caldera. Al recibir las bombas, el técnico advirtió que las medidas de la descripción no coincidían con las medidas del producto físico, por lo cual fueron devueltas y se adquirieron a otro proveedor.

Que la RD-2025-444-E-UNC-DEC#FCC aprueba los rubros comerciales para el tercer trimestre del corriente año.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno, Recursos propios, Fondo en Dependencia y/o PROFOIN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Recursos Propios de las Secretarías de la FCC.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los consumos de la tarjeta correspondiente a gastos Tarjeta Corporativa N° XXXX-XXXX-XXXX- 4564 [ECHAVARRIA CORINA] por el período comprendido entre el 27 de junio y hasta el 31 de julio de 2025, con motivo de diversas actividades llevadas a cabo por las Secretarías de la Facultad, conforme comprobantes que se detallan en el Anexo, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Imputar las erogaciones aprobadas en la presente a las fuentes, según se indica en el ANEXO I para cada comprobante.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.